

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "CAMPOSANTOS SANTA ANA CIA. LTDA. CAMPSANA" en una sociedad anónima con la nueva denominación de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A " fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 23. de Junio de de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. 393-IC-IC de 30 de Junio de 1999, y, 460-DJ-99 de 14 de Julio de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "CAMPOSANTOS SANTA ANA CIA. LTDA. CAMPSANA" en una sociedad anónima con la nueva denominación de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.", la fijación de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- ordenar que un extracto de dicha escritura se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía para su correspondiente trámite en la

GA

4

forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatorias y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones si no se hubiere presentado trámite de oposición o ésta hubiese sido negada por el Juez: que los señores Notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, proceda a inscribir la transferencia de dominio del inmueble que se realiza a favor de la compañía, cuyos detalles constan en la escritura que se aprueba y sienten en las copias que se acompañan las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, luego de cumplido lo dispuesto en el Artículo anterior, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca a 14 JUL. 1999

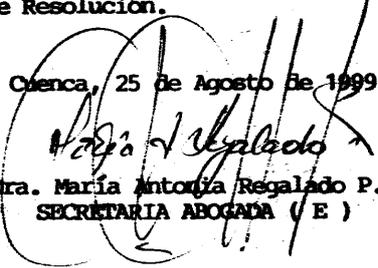
  
Dr. Edgar Coello García

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

.../...

RAZON: Siento como tal que no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura de transformación, cambio de denominación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y adopción de un nuevo Estatuto de la compañía " CAMPOSANTOS SANTA ANA CIA. LTDA. ( CAMPSANA ) ", aprobada mediante la presente Resolución.

Cuenca, 25 de Agosto de 1999

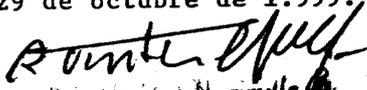
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
SECRETARIA ABOGADA ( E )

DOY FE: He tomado nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura que se aprueba.-  
Cuenca, a 28 de octubre de 1999

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

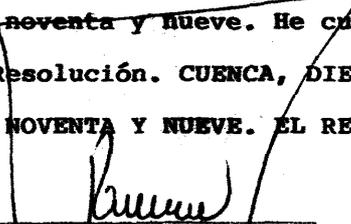
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 29 de octubre de 1.999.

  
Dr. Rubén Duranmilla de  
Notario 29



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 297 del REGISTRO MERCANTIL; -  
juntamente con la escritura de transformación de: CAMPOSANTOS -  
SANTA ANA CIA. LTDA. CAMPSANA a una sociedad anónima con la de-  
nominación de: CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A., fijación del  
capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, adopción de  
un nuevo estatuto; otorgada ante el Notario Décimo Segundo del  
Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veintitrés de ju -  
nio de mil novecientos noventa y nueve. He cumplido con lo dis-  
puesto en la presente Resolución. CUENCA, DIECINUEVE DE NOVIEM-  
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

  
**DR. REMIGIO AGUILLA LOCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

